

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-8549 *Notificación de auto y citación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 95/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000095/2020, dimanante Dem. nº 669/19, a instancia de D. ÓSCAR LÓPEZ ARINERO, frente a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, SL, y TEJADOS CANTABRIA, SL, en los que se han dictado Auto y Diligencia de Ordenación, de fecha 11 de noviembre de 2020, cuya Parte Dispositiva y contenido son del tenor literal siguiente:

AUTO

EL MAGISTRADO,
D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En Santander, a 11 de noviembre de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante D. ÓSCAR LÓPEZ ARINERO, contra la parte ejecutada TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, SL, y TEJADOS CANTABRIA, SL, de forma solidaria por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la letrado/a de la Administración de Justicia la oportuna comparencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander, nº 3867000064009520, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 224

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 11 de noviembre de 2020.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el próximo DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, en la SALA DE VISTAS N^o 3 de este Juzgado, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el letrado de Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, SL, y TEJADOS CANTABRIA, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 11 de noviembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/8549